



DECRETO N° 595

CASTRO, 05 de Diciembre del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a Diario Oficial de la República de Chile:, RUT N° 60.501.000-8, la orden de compras N°2730-786-SE16, la suma de **\$313.081**, impuesto incluido, para difundir resoluciones de borde costero emitido por la Capitanía de Puerto de Castro. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4 "único proveedor del bien o servicio".-

El presente gasto se imputará a la cuenta 22.07.001.001, Publicidad y Difusión Diarios y Revistas, Centro de Costos 03 03 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE